

PARA: MIEMBROS AEPI

**ASUNTO: INFORMACION DE INTERES/DECRETO SOBRE
REGISTROS SANITARIOS**

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2,008

EL Decreto Ejecutivo No. 1395 de 30 de Octubre del 2008, por el cual se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Salud, deroga los decretos ejecutivos No. 4142 sobre el Reglamento de Registro Sanitario para Medicamentos en General, Dispositivos Médicos y Cosméticos, Productos Higiénicos y Perfumes; No. 248 sobre el Reglamento de Control de funcionamiento de los Establecimientos Farmacéuticos; y No. 1583 sobre el Reglamento de Registro y Control Sanitario.

De conformidad con lo informado por las autoridades del Instituto Nacional de Higiene, quedán, por el momento, suspendidos todos los ingresos para obtención del Registro Sanitario, por cuanto no existe la reglamentación para los procedimientos de Registros Sanitarios.

El texto del Decreto lo podrán encontrar en la página Web de la AEPI

Cordiales Saludos

Francisco Pérez Gangotena
PRESIDENTE